

*DECRETO 3310/1969, de 19 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Vicente Díez del Corral Sánchez como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio de Hacienda don Vicente Díez del Corral Sánchez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,

JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA Y NUÑEZ DEL PINO

*DECRETO 3311/1969, de 19 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Juan Azpiroz Azpiroz como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio del Ejército don Juan Azpiroz Azpiroz, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,

JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA Y NUÑEZ DEL PINO

*DECRETO 3312/1969, de 19 de diciembre, por el que se nombra Vocal representante del Alto Estado Mayor en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Manuel Cervera Cabello.*

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Alto Estado Mayor a don Manuel Cervera Cabello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,

JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA Y NUÑEZ DEL PINO

*DECRETO 3313/1969, de 19 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don José Dorronzoro Soriano como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio del Ejército a don José Dorronzoro Soriano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,

JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA Y NUÑEZ DEL PINO

*DECRETO 3314/1969, de 19 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Victor Mendoza Oliván como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio del Hacienda a don Victor Mendoza Oliván.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,

JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA Y NUÑEZ DEL PINO

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 18 de diciembre de 1969 por la que se nombra a don Manuel Castro García Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo.*

Imos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 24 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 126),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad «Conducción y montura de motores de combustión interna», de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, a don Manuel Castro García, que percibirá la retribución de 75.000 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudiera corresponderle, con cargo a los presupuestos del Fondo Económico de Practicajes, clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de sueldo o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se dispone pase a la situación de «Jubilado» el Ayudante de la Inspección de Buques de Valencia don Félix Isusi Petralanda.*

Imo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Inspección General de Buques y Construcción Naval, en relación con el Ayudante de la Inspección de Buques de Valencia don Félix Isusi Petralanda, quien en 11 de junio de 1970 cumple la edad que señala para la jubilación la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Subsecretaría tiene a bien disponer que en la citada fecha pase a la situación de «Jubilado» con los haberes pasivos que por clasificación puedan corresponderle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Imo. Sr. Inspector general de Buques y Construcción Naval Mercante.